



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.869.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06442-1 y el Decreto N° 1142/09 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se dejan sin efecto prerrogativas por la emergencia, estipuladas en las leyes 26.512 y 26.514; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Nación ha tomado la decisión de quitar beneficios a varios departamentos de la Provincia de Santa Fe entre los que se encuentra Castellanos.

Que los perjuicios causados por la sequía y los motivos por los cuales se declaró a varios Departamentos de la Provincia de Santa Fe en emergencia mediante las leyes 26.512 y 26.514 no han cesado.

Que la medida adoptada por la Presidenta de la Nación solo agrava aún más el irresuelto conflicto con el campo que desde hace casi dos (2) años, no avanza en su solución, profundizándose diariamente.

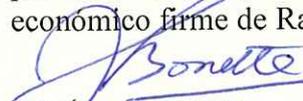
Que el camino político que recorren las autoridades nacionales no es avalado por la ciudadanía. Que en las urnas, el 28 de junio, pretendió modificar un rumbo equivocado.

Que los máximos dirigentes del Partido de Gobierno manifestaron su oposición a estas medidas cuyas consecuencias nefastas para todos los argentinos son palpables.

Que el aporte económico de la Provincia de Santa Fe a las arcas nacionales es extremadamente significativo, en contraposición a los exiguos aportes que retornan por coparticipación, Fondo de la Soja, obras públicas y de infraestructura.

Que, además de soportar el interior de Santa Fe los cambios sustanciales de las prácticas productivas con alto beneficio económico pero mayor descuido ambiental y social (abandono del hábitat rural y de los pueblos de la colonia); que sufre por el descuido sistemático generado por estas políticas públicas y medidas de gobierno.

Que no estamos frente a dos modalidades distintas de generación y distribución de la riqueza, donde defendemos a uno en detrimento del otro; sino que la única defensa que se pretende es la del pequeño y mediano (los menos) productores agropecuarios del Departamento Castellanos. Esto no resiste análisis: los productores agropecuarios constituyen parte hoy y, en el pasado; el sustento económico firme de Rafaela y la región.


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Manifestar públicamente el rechazo al *Decreto Presidencial N° 1141/09* que deja sin efecto la emergencia del Departamento Castellanos (entre otros).-

Art. 2º) Requerir del Poder Ejecutivo Nacional la revisión de esta medida perjudicial para Rafaela y zona, pero además, extensivo a la Provincia de Santa Fe y la Nación.-

Art. 3º) Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a sumarse a esta Resolución.-

Art. 4º) Informar de la presente a las ciudades y comunas del Departamento Castellanos. A los legisladores Provinciales y Nacionales por Santa Fe.-

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los diecisiete //
días del mes de setiembre de dos
mil nueve.-----


Sr. JOSÉ L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela